



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ORDEN DEL DIA

O/D N° 118/2003

*Ref: Transcripción Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de Fecha
17 de noviembre de 2003.-*

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

Se transcribe Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 17 de noviembre de 2003 referente a la aplicación del Decreto N° 457/003 de 6 de noviembre de 2003.

HNP/tr

Dr. HECTOR NILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY

**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FIANANZAS**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FIANANZAS

Montevideo, 17 noviembre 2003

VISTO: el Decreto N° 457/003, de 6 de noviembre de 2003, que establece para ciertos items de la Nomenclatura Común del Mercosur la excepción del Arancel Externo Común y sus correspondientes tasas globales arancelarias aplicables a las importaciones de extrazona.

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 26 de diciembre de 2001, que estableció la nomenclatura arancelaria a diez dígitos para uso interno.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FIANANZAS

RESUELVE:

- 1º) Elimínase de la nomenclatura estructurada a diez dígitos, aprobada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 26 de diciembre de 2001, el ítem nacional 8529.90.20.00.-
- 2º) Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2000, de conformidad con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-
- 3º) Comuníquese, etc.-

Ministro de Economía y Finanzas
Cr. Isaac Alfier

ANEXO

		TGA			
		AEC	E/Z	I/Z	UVF
2905.42.00.00		15.5	15.5	0	10
3206.11.19.00	Los demás	13.5	0	0	10
5503.90.90.00	Las demás	17.5	2	0	10
8529.90.20	De los aparatos de las Partidas 85.27 y 85.28				
8529.90.20.10	Circuitos impresos con Componentes eléctricos o electrónicos montados	17.5	0	0	10
8529.90.20.90	Las demás	17.5	17.5	0	10